

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

REF.: 2021-A-56

M^a Montserrat Sarmiento Monge ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: M^a Montserrat Sarmiento Monge.

Cauce: Río Jalón.

Municipio de la toma: Arcos de Jalón (Soria).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,002 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 3 l/s.

Destino: Regadío.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del río Jalón en la localidad de Arcos de Jalón, paraje Veguilla de Arriba, en coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 560.316, Y: 4.562.766, mediante una motobomba de caudal máximo 3 l/s que impulsa el agua hasta los depósitos de regulación del aprovechamiento de 3 m³ de capacidad total, desde donde se distribuye al riego de árboles frutales en la parcela 5173 del polígono 18 del término de Arcos de Jalón (Soria), con una superficie de riego de 214 m². Se solicita un volumen anual de 13,5 m³ durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto, la solicitud y la documentación técnica del expediente, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta, 24- 28, en horas hábiles de oficina (de 9 h a 14 h). Para acudir presencialmente será necesario pedir cita previa en el 976711000 o en el correo informacionciudadana@chebro.es

Asimismo, y durante ese plazo los documentos citados podrán ser visualizados en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2022.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 1777

BOPSO-110-23092022